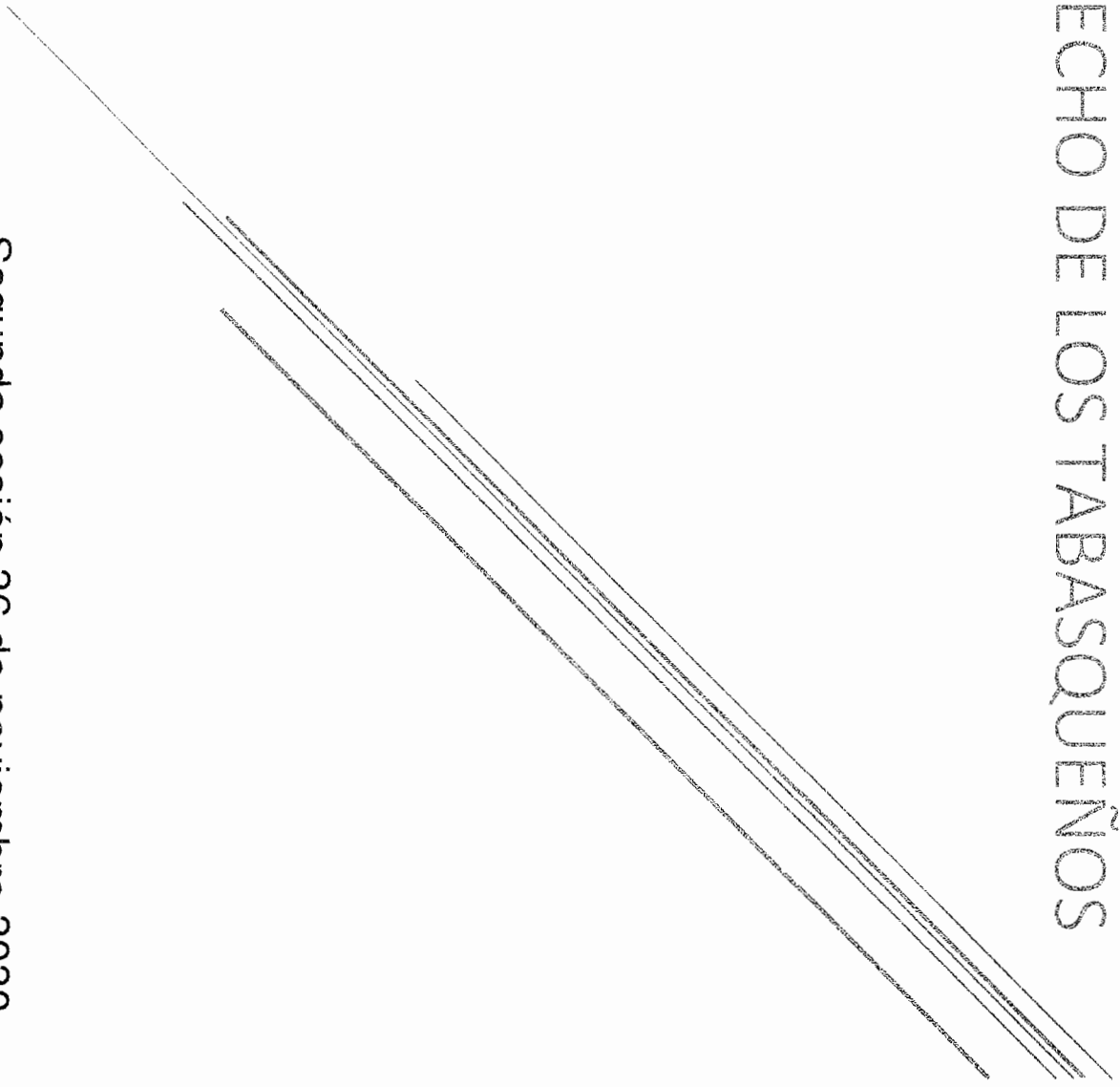


444

PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE
SE LE EXHORTA A LA COMISION DE
LOS DERECHOS HUMANOS PARA
GARANTIZAR PROTECCION DE LOS
DERECHO DE LOS TABASQUEÑOS





Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.



Villahermosa, Tabasco a 26 de noviembre de 2020.

**C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Con la facultad conferida en los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 50 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; así como 79 y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, de su Reglamento Interior, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo primero que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte” y más adelante, en el párrafo tercero del mismo artículo se lee:



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

Por su parte, nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco ordena en su:

Artículo 2.- El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social.

En su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es un tratado internacional firmado por México, que está vigente y cuyo texto es obligatorio toda vez que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de mayo de 1981. En dicho instrumento internacional encontramos que en su artículo 11 párrafo uno dispone:



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.



1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Durante la noche y la madrugada del viernes 29 de octubre del año 2020, el Frente Frío Número 9 se extendió sobre el sureste de la República Mexicana y ocasionó lluvias torrenciales (de 150 a 250 milímetros) en el sur de Campeche, el norte de Chiapas, el norte y este de Oaxaca, el sur de Veracruz, y desde luego en Tabasco

Según el comunicado del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Norte tuvo ráfagas de 50 a 70 kilómetros por hora y oleaje de 2 a 3 metros de altura en las costas tabasqueñas. El diluvio que cayó aumentó los caudales de ríos, lagunas y provocó severas inundaciones en zonas bajas.

El titular del Instituto de Protección Civil del Estado Jorge Mier y Terán, de viva voz en entrevista radiofónica¹ reportó que las fuertes lluvias provocadas por el frente frío número nueve, generaron encharcamientos

¹ Consultable en <https://www.xevt.com/tabasco/sufre-villahermosa-aneagaciones-por-lluvias-del-frente-frío-9-119072>



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

en al menos 14 calles y avenidas de la ciudad de Villahermosa, que la precipitación ocasionó anegaciones en “la avenida Ruiz Cortines por Base IV; Ruiz Cortines por el Hotel Báez Carrizal; Lamberto Castellanos por C3; en la entrada al fraccionamiento La Gloria, Curahueso; en Gil y Sáenz esquina con Comonfort de la colonia Tamulté de las Barrancas; en Malecón esquina con Méndez de la colonia Centro; en la avenida 16 de Septiembre a la altura de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; en Carlos Greene esquina con Francisco I. Madero de la colonia Infonavit-Atasta; en el CRESET de ciudad Industrial.” Asimismo, “en prolongación 27 de Febrero por el fraccionamiento Campestre; en la avenida Francisco Javier Mina de la colonia Centro por el ADO; en Río Mezcalapa de la colonia Casa Blanca, enfrente de donde era el mercado provisional; en Paseo La Ceiba de la colonia Primero de Mayo, enfrente de Plaza Montecarlo y en la avenida Universidad de la colonia Casa Blanca por la tienda Bodega Aurrera.”

Reconoció también que existían 14 o 15 puntos más de la ciudad de Villahermosa, de los que no les había llegado el reporte en el momento en que daba la entrevista, que también estarían afectados, ya que la situación se complica por la acumulación de basura en drenes y alcantarillas, así también por la humedad producto de las inundaciones de los frentes fríos anteriores que ya habían afectado esas zonas. Así mismo declaró, cito textual:



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

“Me informaron que los cárcamos estaban trabajando de manera normal, es lo que yo puedo decir, pero obviamente no depende de nosotros la operación de los cárcamos. Fue una gran cantidad de agua que cayó en poco tiempo y seguramente algunos cárcamos se vieron rebasados en su capacidad, hay cárcamos que tienen mayor capacidad, y hay otros que tienen menor capacidad, bueno los que tienen capacidad y también hay que decirlo, por ejemplo en toda la zona de la Central Camionera, y eso es constante cada vez que hemos ido ahí cuando hay encharcamientos, encontramos una gran cantidad de basura azolvando las alcantarillas, los drenes, lo mismo en Tamulté de las Barrancas, también hay una gran cantidad de basura que nos taponea los lugares por donde debe escurrir el agua”.

Sin embargo, lo terrible fue que el propio funcionario Mier y Terán, reportó que, de los 54 frentes fríos pronosticados hasta el mes de mayo de 2021, apenas va el número 9...” “...y de ellos pues, por lo menos se espera que la mitad, el 50 o 60 por ciento afecten a Tabasco...”

Gracias a la facilidad que nos brinda el tener una cámara en prácticamente cada celular, circularon en redes sociales, videos mostrando algunas viviendas inundadas, a las familias que no pudieron proteger sus enseres, que varios vehículos quedaran varadas y algunos cubiertos por el agua, e incluso se hicieron virales los videos del hospital regional de Pemex de Villahermosa con el personal y mobiliario presentando severas anegaciones en algunas áreas.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Una vez más la población de Tabasco sufrió los embates de la naturaleza. Y para sorpresa nuestra, el día dos de noviembre de este año que transcurre, el noticiero de Televisión Tabasqueña TVT² (visible en la plataforma YouTube) anunció que el propio titular del Instituto de Protección Civil, nuevamente hace declaraciones y afirma que la extracción de la presa 'Peñitas' fue elevada “de 500 metros cúbicos por segundo a 800 metros cúbicos por el Comité Regional de Grandes Presas” pero afirma que ese volumen no representa riesgo para territorio de Tabasco.

Ante esta realidad las personas que viven en Tabasco carecen de un nivel de vida adecuado para sí mismas y para sus familias, pues las inundaciones les han hecho perder sus hogares, vestido, mobiliario, enseres domésticos, alimentos; en una palabra, han perdido el derecho humano a tener una vivienda adecuada, como lo señala el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11.

Dicho de otro modo, si las autoridades responsables de este tema, tienen el conocimiento de que en el lapso que concluye en mayo del 2021 sufriremos los embates de la naturaleza con la llegada de más de 54 frentes fríos, es de presumirse negligencia por parte de esas mismas instancias, pues en lugar de prever acciones para evitar que se cause daño en el patrimonio, la salud y la tranquilidad de las y los tabasqueños,

² Visible en <https://www.youtube.com/watch?v=egZRhAXeFG>



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

únicamente las autoridades se han dedicado —en el mejor de los casos— toman medidas paliativas ya cuando el daño está ocasionado.

Esto, es violatorio a la integridad de las y los habitantes de Tabasco, lesiona su derecho humano a una vida digna y decorosa, a una vivienda adecuada ya que se vive con la zozobra de que en cualquier momento se inundarán y todo el patrimonio adquirido con tanto esfuerzo, trabajo y sacrificio será perdido por la creciente de los ríos o las anegaciones producidas por la pésima red de drenaje.

Es necesario que las instituciones responsables tomen cartas en el asunto. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos debe actuar conforme a derecho e investigar esta situación para emitir, en su caso, las recomendaciones que sean procedentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción cuadragésima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, EXHORTA de manera respetuosa al ciudadano Pedro Calcáneo Argüello titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que lleve a cabo las investigaciones necesarias y formule las recomendaciones que en derecho procedan a fin de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los tabasqueños sufridas en sus personas, en sus viviendas y en sus bienes, derivadas de la presunta negligencia e indebido cumplimiento de las atribuciones de diversas autoridades que provocaron anegaciones e inundaciones en el territorio del estado de Tabasco por el frente frío identificado con el número 9 y el desfogue de la "Presa Peñitas".

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención.

A T E N T A M E N T E
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL